Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUOC Nº 52 – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Contratación Directa N° 04/19 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARA FRIGORÍFICA, FREEZER Y GENERADOR DEL CENSSA" ID 367.816

CONTRATO D.R.F. Nº 05/2019

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Silvio esq. Brasil, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Msc. Arq. Leticia María Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad N° 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución D.R.F. Nº 13/2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA**, domiciliado en Gaspar Rodríguez de Francia Nº 125, de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Osvaldo Noel Benítez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 3.707.064, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Contratación Directa N° 04/19 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARA FRIGORÍFICA, FREEZER Y GENERADOR DEL CENSSA" ID 367.816**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARA FRIGORÍFICA, FREEZER Y GENERADOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al CDP N° 3274/2019 de fecha 20 de agosto de 2.019 por un importe de Gs. 43.000.000 (Guaraníes, cuarenta y tres millones), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional Nº 367.816.

Osvaldo Noel Benitez A.
Arquitectura - Construcciones

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

SUOC Nº 52 – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04//2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52 – Dirección de Recursos Físicos – del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.R.F. N° 14/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	*Código de Catálogo*	*Rubros*	*Unidad*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*P.Unit.*	*Total*
LOTE Nº 1								
1	8114804-028	Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica - (Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica)	unidad	1	N/A	NACIONAL	4.500.000	4.500.000
2	8114804-028	Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica - (Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica)	unidad	1	N/A	NACIONAL	10.000.000	10.000.000
3	8114804-028	Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica - (Mantenimiento y reparacion de camara frigorifica)	unidad	1	N/A	NACIONAL	3.200.000	3.200.000
4	73171605-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio - (Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio)	unidad	1	N/A	NACIONAL	4.000.000	4.000.000
5	73171605-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio - (Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos de laboratorio)	unidad	1	N/A	NACIONAL	3.300.000	3.300.000
							TOTAL LOTE Nº 1	**25.000.000**
LOTE Nº2								
6	72102201-006	Mantenimiento y reparacion de generador de energía electrica - (Mantenimiento y reparacion de generador de energía electrica)	unidad	1	N/A	NACIONAL	9.000.000	9.000.000
							TOTAL LOTE Nº 1	**9.000.000**
							TOTAL Gs.	**34.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, treinta y cuatro millones.-

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: Pr = P X IPC1

Osvaldo Noel Benítez A.
Arquitectura - Construcciones

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

IPCO

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta. P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Centro Nacional de Servicios de Sangre, sito en las calles General Máximo Santos y Herminio Giménez de la ciudad de Asunción. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Físicos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Osvaldo Noel Benítez A.
Arquitectura - Construcciones

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, república del Paraguay al día 11 del mes Diciembre del año 2019.

Firmado por: Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Osvaldo Noel Benítez Acosta, en nombre del Proveedor.